



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 17 DE ENERO DE 1991

NUMERO 5

SUMARIO

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Estatuto de Autonomía.**—Orden de 14 de enero de 1991, del Consejero de Presidencia y Trabajo, por la que se dispone la publicación de Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.... 54

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Orden de 8 de enero de 1991, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras «Nuevo Puente sobre el río Guadiana en Mérida, Urbanización y mejora de los ramales de acceso y alumbrado» 55
- **Expropiaciones.**—Orden de 9 de enero de 1991, por la que se cita para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación, expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para la obra: «Modificado número 1. Depuración Integral del Valle del Jerte» 56

II. Autoridades y Personal

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Personal.**—Resolución de 9 de enero de

Página

- 1991, por la que se procede a la integración del Personal Caminero en el Régimen Laboral de la Junta de Extremadura 60

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Instalaciones Eléctricas.**—Resolución de 20 de diciembre de 1990, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica: Ref.: 06/AT-022947-000000 65
- **Instalaciones Eléctricas.**—Resolución de 11 de enero de 1991, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas: Ref.: 06/AT-022992-000000 y 06/AT-022991-000000 65

Consejería de Educación y Cultura

- **Rehabilitación.**—Resolución de 2 de enero de 1991, por la que se adjudica definitivamente las obras de Consolidación y Rehabilitación de la Iglesia de la Preciosa Sangre de Cáceres 66
- **Suministros.**—Resolución de 3 de enero de 1991, por la que se adjudica definitivamente el suministro de lotes de libros para dotación de Bibliotecas Públicas Municipales 66
- **Rehabilitación.**—Resolución de 3 de enero de 1991, por la que se adjudican definitivamente las obras complementarias a las de Rehabilitación del «Cine Imperial» de Don Benito 66
- **Construcción.**—Resolución de 4 de enero de 1991, por la que se adjudican definitivamente las obras de Construcción Pista de Atletismo de Plasencia (1.ª Fase) 67

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>– Restauración.—Resolución de 4 de enero de 1991, por la que se adjudican definitivamente las obras de Restauración del Convento de San Antonio de Almendralejo 67</p> <p>– Obras.—Resolución de 4 de enero de 1991, por la que se adjudican definitivamente las obras complementarias a las del Centro Regional de T.V.E. de Mérida..... 67</p>	<p>– Expropiaciones.—Anuncio de 9 de enero de 1991, por la que se procede al pago de los Depósitos Previos por la expropiación forzosa de los terrenos para la obra de «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena. Conducciones 2.ª Fase» 71</p> <p>Excelentísimo Ayuntamiento de Ribera del Fesno</p> <p>– Urbanismo.—Edicto de 5 de diciembre de 1990, sobre modificación puntual de la delimitación del casco urbano 80</p> <p>Excelentísimo Ayuntamiento de Monroy</p> <p>– Convocatoria.—Anuncio de 5 de diciembre de 1990, sobre convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliar de la Policía Municipal 80</p>

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Anuncio de 9 de enero de 1991, por la que se procede al pago de los Depósitos Previos por la expropiación forzosa de los terrenos para la obra de «Depuradora de aguas residuales de Almendralejo. Conducciones 67

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 14 de enero de 1991, del Consejero de Presidencia y Trabajo, por la que se dispone la publicación de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Artículo único.—Para general conocimiento, se dispone la publicación de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por el procedimiento especial de lectura única por la Asamblea de Extremadura en Sesión Plenaria de 12 de diciembre de 1990, y elevada a las Cortes Generales para su tramitación como proyecto de Ley Orgánica.

Mérida, 14 de enero de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE EXTREMADURA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las misiones fundamentales que el art. 9.º de la Constitución encarga a los poderes públicos es la de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política. En un sistema político parlamentario como el nuestro, el momento esencial de tal participación lo constituyen los procesos electorales para la formación de colegios representativos, ya sea para el ámbito europeo, nacional, regional y local. Cualquier circunstancia de hecho que pueda afectar negativamente a la participación popular en tales procesos debe ser cuidadosamente sopesada por los partidos para remover los obstáculos que dificultan el ejercicio pleno del derecho.

Con la actual regulación legal, la celebración de los comicios locales y autonómicos se realiza cada cuatro años con retraso en cada convocatoria con respecto del proceso anterior. Por tal circunstancia, las elecciones a la Asamblea de Extrema-

dura del próximo año 1991 habrían de realizarse a principios de julio, a finales del mismo mes o principios de agosto de 1995 y a finales de agosto de 1999. Existe un acuerdo generalizado sobre la inconveniencia de estas fechas para el pleno ejercicio del derecho de sufragio dadas las características de movilidad geográfica por motivos laborales o vacacionales de buena parte de la población.

Por otra parte, agrupar en las mismas fechas tantos procesos electorales como sea posible viene siendo la práctica institucional hasta el momento, hasta el punto de encontrarse recogida expresamente en muchos estatutos y entre ellos en el art. 22.4 del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Tal directriz evita el cansancio del electorado y la consiguiente abstención, fenómenos ambos que deterioran la representatividad de los órganos electos.

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo establecido en los artículos 63.º y 64.º del Estatuto de Autonomía y artículo 124.º del Reglamento de la Asamblea se presenta esta propuesta de Reforma por parte de la Junta de Extremadura a la Asamblea para su aprobación.

Artículo único.

Se modifica el punto 4 del artículo 22.º del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, que quedará redactado de la siguiente forma:

«4. Las elecciones serán convocadas por el Presidente de la Junta de Extremadura en los términos previstos en la Ley que regula el Régimen General, de manera que se realicen el cuarto domingo de mayo cada cuatro años».

DISPOSICION FINAL

El presente proyecto de reforma será remitido por el Presidente de la Asamblea de Extremadura a las Cortes Generales para su ulterior tramitación como proyecto de Ley Orgánica.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 8 de enero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras «Nuevo Puente so-

bre el Río Guadiana en Mérida. Urbanización y mejora de los ramales de acceso y alumbrado».

Para la ejecución de las obras de «Nuevo Puente sobre el Río Guadiana en Mérida. Urbanización y mejora de los ramales de acceso y alumbrado», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 21 de diciembre de 1990 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura - Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Caneado s/n (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 8 de enero de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Polígono: 25.

Parcela: 1.

Propietario: Herederos de Francisco Acedo Orozco.

Tipo de suelo: Vivienda e Industria.

Superficie expropiación: 1.120 m.².

Polígono: 25.

Parcela: 2.

Propietario: Luis Simancas Márquez.

Tipo de Suelo: Zona verde.

Superficie expropiación: 5.960 m.².

ORDEN de 9 de enero de 1991, citación levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Modificado N.º 1. Depuración integral del Valle del Jerte».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras «Modificado N.º 1. Depuración integral del Valle del Jerte», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de julio de 1989, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n, (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento Casas del Castañar.
Día: 31 de enero de 1991.
Hora: 11,00.

Lugar: Ayuntamiento Cabrero.
Día: 31 de enero de 1991.
Hora: 13,00.

Mérida, 9 de enero de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE: CABRERO

Polígono	Parcela	Nº de Orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie Afectada (m/2)	Tipo de cultivo	Observaciones
3	795	1	LLORENTE GARCIA, AMBROSIO.			183,00	OLIVO SECANO	COLECTOR
3	881	2	AYUNTAMIENTO CABRERO			---	PASTOS	ACCESO
3	888	3	AYUNTAMIENTO CABRERO			---	PASTOS	ACCESO
3	889	4	CALLE PEREZ, EULOGIA			26,00	FRUTALES SECANO	ACCESO
3	890	5	QUINTIN LLORENTE, CASIANO			20,00	FRUTALES SECANO	ACCESO
3	891	6	MUÑOZ MARTIN, AMPARO			33,00	PRADERA FRUTALES FRUTALES PIE	ACCESO
3	896	7	SIMON GALINDO, PILAR			45,00	OLIVO SECANO	ACCESO
3	896	7'	SIMON GALINDO, PILAR			168,00	OLIVO SECANO	COLECTOR
3	897	8	BERMEJO PEREZ, EMILIA			114,00	OLIVO SECANO	COLECTOR
3	898	9	GARCIA MARTIN, NATIVIDAD			8,00	OLIVO SECANO	ACCESO
3	901	10	Nuñez LLORENTE, GREGORIO			24,00	FRUTALES PIE	ACCESO
3	902	11	CLEMENTE PRIETO, LORENZO			25,00	OLIVO SECANO	ACCESO
3	905-a	12	PEREZ BERMEJO, EMILIA			10,00	OLIVO SECANO	ACCESO
3	921	13	MARTIN RAMOS, JUAN			300,60	FRUTALES SECANO	COLECTOR
3	925	14	CALLE TIerno, MAXIMA			183,00	OLIVO SECANO	COLECTOR

TERMINO MUNICIPAL DE: CABRERO

Polígono	Parcela	Nº de Orden	Apellidos y nombre	Dirección	Teléfono	Superficie Afectada (m ²)	Tipo de cultivo	Observaciones
3	933	15	TIERNO GARCIA, FLORIAN			132,00	FRUTALES SECANO	COLECTOR
3	939-a	16	TIERNO GARCIA, MARIA			288,00	PRADERA REGADIO	COLECTOR
3	940	17	TIERNO GARCIA, FIDEL			228,00	IMPRODUCTIVO	COLECTOR
3	943	18	PORRAS GARCIA, CIRIACO			240,60	PRADERA REGADIO	COLECTOR
3	951-b	19	MONTERO MUÑOZ, PORFIRIO			348,00	FRUTALES SECANO	COLECTOR
3	952	20	PRIETO GONZALEZ, BENITO			174,00	FRUTALES SECANO	COLECTOR
3	953	21	PRIETO GONZALEZ, EULALIA			294,00	FRUTALES SECANO	COLECTOR
3	955	22	MONTERO MUÑOZ, PORFIRIO			84,00	PRADERA REGADIO	COLECTOR
3	956	23	MARTIN PEREZ, MARCOS			192,00	PRADERA REGADIO	COLECTOR
3	957	24	MARTIN PEREZ, NATIVIDAD			108,00	PRADERA REGADIO	COLECTOR
3	958	25	MONTERO CALLE, EUFEMIO			372,00	PRADERA REGADIO	COLECTOR
3	963	26	MARTIN MUÑOZ, CONCEPCION			181,20	OLIVO SECANO	COLECTOR
2	1.073	27	FELIX MONTERO, MIGUEL			120,00	OLIVO SECANO FRUTALES PIE	VERTIDO
2	1.075	28	FELIX MONTERO, CLARA			264,00	OLIVO SECANO FRUTALES PIE	VERTIDO
2	1.076	29	FELIX MONTERO, TEODORA			1.420,00	FRUTALES SECANO	E.T.A.P.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 9 de enero de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se procede a la integración del personal caminero en el régimen laboral de la Junta de Extremadura.

VISTA la propuesta presentada por la Comisión constituida para la integración del personal Caminero del Estado en el régimen jurídico laboral de esta Administración con fecha 17 de diciembre de 1990.

RESULTANDO que, mediante las correspondientes instancias, el personal perteneciente al Cuerpo de Camineros del Estado que, en su día, fue transferido a la Junta de Extremadura, ha solicitado a esta Administración integrarse voluntariamente en el régimen jurídico laboral.

CONSIDERANDO que el Decreto 88/1990, de 27 de noviembre determina las condiciones en que debe realizarse dicha integración, y que la Orden de 29 de noviembre de 1990 de la Consejería de Presidencia y Trabajo regula el procedimiento que debe regir la inclusión del citado colectivo en el ámbito del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

En virtud del artículo 2c) de la Orden de 29 de noviembre de 1990 de la Consejería de Presidencia y Trabajo y en base a las funciones que me otorga el Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal.

RESUELVO

Primero: Integrar, con efectos de 1 de enero de 1991, en el régimen jurídico laboral a las personas siguientes:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>GRUPO/SUBGRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>
BUENO DURAN, Francisco	III-A	Encargado General
CERRATO BENITEZ, Francisco	III-A	Encargado General
PATRON DONCEL, Juan	III-A	Encargado General
BAILE LADERO, Fermín	III-B	Encargado
LEO MOGOLLON, Angel Jesús	III-B	Ayudante Técnico
MARTINEZ CORTES, Jacinto	III-B	Ayudante Técnico
AGUNDEZ REVERIEGO, José	IV-A	Oficial de Primera
ALVARADO GARCIA, Emilio	IV-A	Oficial de Primera
AVILA AMARILLA, Francisco S.	IV-A	Oficial de Primera
BARRAGAN ALCALA, Aurelio	IV-A	Oficial de Primera
BECERRA MARTIN, Felipe	IV-A	Oficial de Primera
BOYERO IGNACIO, Cándido	IV-A	Oficial de Primera
DELGADO CUADRADO, Manuel	IV-A	Oficial de Primera
FERNANDEZ RAMOS, Emilio	IV-A	Oficial de Primera

continuación del TEXTO:

GALLEGO ALARCON, Ramón	IV-A	Oficial de Primera
GALLEGO ARANTOS, Angel	IV-A	Oficial de Primera
GARCIA BRAVO, Lorenzo	IV-A	Oficial de Primera
GARCIA GARCIA, Rogelio	IV-A	Oficial de Primera
GARCIA REBOLLO, Juan	IV-A	Oficial de Primera
GARCIA RODRIGUEZ, Eduardo	IV-A	Oficial de Primera
GONZALEZ ALCANTARA, Diego	IV-A	Oficial de Primera
GRANDE RODRIGUEZ, José	IV-A	Oficial de Primera
GUTIERREZ RONCEROS, Buenaventura	IV-A	Oficial de Primera
HERNANDEZ HIDALGO, Felipe	IV-A	Oficial de Primera
JARAMILLO BERMUDEZ, Antonio	IV-A	Oficial de Primera
MANCEBO NIEVA, Diego	IV-A	Oficial de Primera
MARIN MARTIN, Julian Isidoro	IV-A	Oficial de Primera
MANZANO GOMEZ, Pedro	IV-A	Oficial de Primera
MENA PANADERO, Jesús	IV-A	Oficial de Primera
MOLANO MOLANO, Santos	IV-A	Oficial de Primera
MOTINO BUENO, Eladio	IV-A	Oficial de Primera
MURILLO PONDE, Francisco	IV-A	Oficial de Primera
NAVARRO CARRASCO, Gabriel	IV-A	Oficial de Primera
NEVADO FERNANDEZ, Juan José	IV-A	Oficial de Primera
PALOMO BLANCO, Aureliano	IV-A	Oficial de Primera
PATRON DONCEL, Pedro	IV-A	Oficial de Primera
PEDRERA PEDRERA, Antonio M ^a	IV-A	Oficial de Primera
PILO SANZ, Miguel	IV-A	Oficial de Primera
QUIJADA LOPEZ, José	IV-A	Oficial de Primera
RODRIGUEZ PEREZ, Antonio	IV-A	Oficial de Primera
RUBIO GONZALEZ, Antonio	IV-A	Oficial de Primera
SILVA FERNANDEZ, José	IV-A	Oficial de Primera
VALVERDE BELLIDO, Manuel	IV-A	Oficial de Primera
CASTAÑO TARDIO, Jose Manuel	IV-A	Administrativo Segunda
ESTEVEZ TABORDA, Rocio	IV-A	Administrativo Segunda
ESTEVEZ TOBARDA, Petra	IV-A	Administrativo Segunda

continuación del TEXTO:

FLORENCIO RODRIGUEZ, Pablo	IV-A	Administrativo Segunda
GALLARDO ALVAREZ, José Manuel	IV-A	Administrativo Segunda
LOPEZ CARRASCO, M ^a del Carmen	IV-A	Administrativo Segunda
ROMERO RODRIGUEZ, Jose	IV-A	Administrativo Segunda
PRIETO OLIVA, Juan	IV-A	Analista de Laboratorio
SILVA RODRIGUEZ, Joaquin	IV-A	Analista de Laboratorio
RODRIGUEZ MANZANO, Luis	IV-A	Encargado de Almacen
SANCHEZ GUERRERO, José	IV-A	Vigilante de Obras
OREJA SENERO, Francisco	IV-A	Vigilante de Obras
BALLESTERO DEL HOYO, Pedro	IV-B	Oficial de Segunda
ELIAS BOLLO, Antonio	IV-B	Oficial de Segunda
FAJARDO MANZANO, Eloy	IV-B	Oficial de Segunda
GARRIDO CARPINTERO, Alejandro	IV-B	Oficial de Segunda
GONZALEZ CASTILLA, José	IV-B	Oficial de Segunda
GONZALEZ TAVERO, Francisco	IV-B	Oficial de Segunda
GUTIERREZ BARBA, Angel	IV-B	Oficial de Segunda
LANCHO REBOLLO, Tomás	IV-B	Oficial de Segunda
LOPEZ HORCAJO, Antonio	IV-B	Oficial de Segunda
MARTIN MUNDO, Jesús	IV-B	Oficial de Segunda
PALACIOS VALERO, Emilio	IV-B	Oficial de Segunda
PEDRERA PEDRERA, Nicolas	IV-B	Oficial de Segunda
PINTADO BUENO, Lorenzo	IV-B	Oficial de Segunda
PULIDO DELGADO, Santiago	IV-B	Oficial de Segunda
REGADERA PLAZA, Joaquín	IV-B	Oficial de Segunda
SANCHEZ ESTEBAN, Valentin	IV-B	Oficial de Segunda
SILVA FERNANDEZ, Francisco	IV-B	Oficial de Segunda

continuación del TEXTO:

SOTO MARTIN, Manuel	IV-B	Oficial de Segunda
TIZÓN PODEROSO, Juan	IV-B	Oficial de Segunda
TORVISCO JARAMAGO, José	IV-B	Oficial de Segunda
VIZUETE ZAMBRANO, Francisco	IV-B	Oficial de Segunda
ARARADILLA JARAMILLO, Fernando	IV-C	Oficial de Tercera
BARRAGAN BECERRA, Ramón	IV-C	Oficial de Tercera
BARRAGAN HURTADO, Lorenzo	IV-C	Oficial de Tercera
BAEZ REBOLLO, Tomás	IV-C	Oficial de Tercera
BORRACHERO TORRADO, Francisco	IV-C	Oficial de Tercera
BORRERO GOMEZ, Jose Luis	IV-C	Oficial de Tercera
BOYERO FERNADEZ, Juan Maria	IV-C	Oficial de Tercera
CARMONA BORRALLO, Fermín	IV-C	Oficial de Tercera
CASTELLANO MOTINO, Agustín	IV-C	Oficial de Tercera
CORREA RODRIGUEZ, Gonzalo	IV-C	Oficial de Tercera
DELGADO CASERO, Antonio	IV-C	Oficial de Tercera
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, M. Paulino	IV-C	Oficial de Tercera
DONCEL SILVA, Matias	IV-C	Oficial de Tercera
FAJARDO LANCHO, Gonzalo	IV-C	Oficial de Tercera
FAJARDO PEDRERA, Miguel	IV-C	Oficial de Tercera
FERNANDEZ JIMENEZ, Jose Antonio	IV-C	Oficial de Tercera
FERRERA TORRADO, Manuel	IV-C	Oficial de Tercera
GARCIA ANDRADE, Santos	IV-C	Oficial de Tercera
GARCIA BERENGUER, Valentín	IV-C	Oficial de Tercera
GARCIA FLORES, Manuel	IV-C	Oficial de Tercera
GIL GIL, Gabriel	IV-C	Oficial de Tercera
GONZALEZ CANTERO, Elias	IV-C	Oficial de Tercera
GORDO CERVIGÓN, Marcial	IV-C	Oficial de Tercera
GORDO PINTOR, Tomás	IV-C	Oficial de Tercera
HISADO PEDRERA, Juan	IV-C	Oficial de Tercera
JIMENEZ DOMINGUEZ, Anastasio	IV-C	Oficial de Tercera

continuación del TEXTO:

JIMÉNEZ GARCIA, Valentin	IV-C	Oficial de Tercera
JIMENEZ PINO, Juan	IV-C	Oficial de Tercera
LANCHO DOMINGUEZ, Antonio	IV-C	Oficial de Tercera
MAESTRE PADILLA, Juan	IV-C	Oficial de Tercera
MOGOLLON PEDRAZO, Jose Maria	IV-C	Oficial de Tercera
MORENO DURAN, Alejandro	IV-C	Oficial de Tercera
ONCINS MARTINEZ, Manuel	IV-C	Oficial de Tercera
PEREZ HORNERO, Jose Luis	IV-C	Oficial de Tercera
POLO CORTES, Antonio	IV-C	Oficial de Tercera
QUIROGA CAMPELO, Doroteo	IV-C	Oficial de Tercera
REDONDO CASTRO, Manuel	IV-C	Oficial de Tercera
REDONDO CASTRO, Eladio	IV-C	Oficial de Tercera
REINOSO VIDAL, Antonio	IV-C	Oficial de Tercera
RODRIGUEZ DE SANDE, Juan Andres	IV-C	Oficial de Tercera
RODRIGUEZ DE SANDE, Florentino	IV-C	Oficial de Tercera
RODRIGUEZ DE SANDE, Macario	IV-C	Oficial de Tercera
RODRIGUEZ MENDOZA, Crescencio	IV-C	Oficial de Tercera
RODRIGUEZ SANCHEZ, Salvador	IV-C	Oficial de Tercera
RODRIGUEZ UTRERA, Juan	IV-C	Oficial de Tercera
ROMAN HERNANDEZ, Mauricio	IV-C	Oficial de Tercera
ROMERO TEJADA, Casimiro	IV-C	Oficial de Tercera
RUBIO JIMENEZ, Luis Enrique	IV-C	Oficial de Tercera
TREJO CRISTIANO, Francisco	IV-C	Oficial de Tercera
SAIZ GARCIA, Pedro	IV-C	Oficial de Tercera
SANCHEZ LARIOS, Cipriano	IV-C	Oficial de Tercera
SALGADO SANCHEZ, Manuel	IV-C	Oficial de Tercera

Segundo: Declarar "a extinguir" la situación de aquél personal caminero que no ha optado por la integración en el régimen jurídico laboral.

Segundo: Declarar «a extinguir» la situación de aquel personal caminero que no ha optado por la integración en el régimen jurídico laboral.

Tercero: Publicar la presente disposición en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 9 de enero de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidronorte, S.A., con domicilio en Madrid, Pastora Imperio, 2-17 A, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidronorte, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Central Hidroeléctrica de Villar del Rey, T.M. de Albuquerque.

Final: Apoyo número 104 línea de Iberduero Albuquerque-Villar del Rey.

Términos municipales afectados: Albuquerque, Villar del Rey.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-aluminio acero.

Longitud total en Kms.: 1,479.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Bóveda. Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Presa de Villar del Rey.

Presupuesto en pesetas: 4.938.957.

Finalidad: Electrificación central hidroeléctrica.

Referencia del expediente: 06/AT-022947-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con

el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de diciembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidronorte, S.A., con domicilio en Madrid, Pastora Imperio, 2-17 A, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidronorte, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 125.331.764.

Finalidad: Instalación de una nueva Central Hidroeléctrica para aprovechamiento hidroeléctrico en presa de Villar del Rey (Badajoz).

Referencia del expediente: 06/AT-022992-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de enero de 1991.

El Director General,
JUAN M. ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidronorte, S.A., con domicilio en Madrid, Pastora Imperio, 2-17 A, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se refiere a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidronorte, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 0,380/20,000
13,002.

Potencia total en transformadores en KVA: 2000.

Emplazamiento: Villar del Rey. Pie de presa Villar del Rey.

Presupuesto en pesetas: 28.471.000.

Finalidad: Instalación subestación de 2 MVA para elevar la tensión de generación a la tensión de transporte en presa Villar del Rey (Badajoz).

Referencia del expediente: 06/AT-022991-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de enero de 1991.

El Director General,
JUAN M. ROMERA FERNANDEZ

**CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA**

RESOLUCION de 2 de enero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura,

por la que se adjudican definitivamente las obras de «Consolidación y rehabilitación de la Iglesia de la Preciosa Sangre de Cáceres».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 21 de diciembre de 1990, correspondiente a las obras de «Consolidación y rehabilitación de la Iglesia de la Preciosa Sangre de Cáceres», a favor de la Empresa PLACONSA, por la cantidad de 13.246.840 pesetas.

Mérida, 2 de enero de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 3 de enero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudica definitivamente el suministro de lotes de libros para dotación de Bibliotecas Públicas Municipales.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, de fecha 21 de diciembre de 1990, correspondiente al suministro de lotes de libros para dotación de Bibliotecas Públicas Municipales a favor de la Empresa Grupo Distribuidor Editorial, S.A., por la cantidad de 17.211.890 pesetas.

Mérida, 3 de enero de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 3 de enero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Obras complementarias a las de rehabilitación del "Cine Imperial" de Don Benito».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de fecha 27 de diciembre de 1990, correspondiente a las

Obras complementarias a las de rehabilitación del "Cine Imperial" de Don Benito», a favor de la Empresa Pilar Murillo S.A., por la cantidad de 13.157.930 pesetas.

Mérida, 3 de enero de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 4 de enero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción Pista de Atletismo de Plasencia (1.ª fase)».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, de fecha 28 de diciembre de 1990, correspondiente a las obras de «Construcción Pista de Atletismo de Plasencia (1.ª fase)», a favor de la Empresa PLACONSA, por la cantidad de 50.041.358 pesetas.

Mérida, 4 de enero de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 4 de enero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican definitivamente

las obras de «Restauración del Convento de San Antonio, Almendralejo».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, de fecha 28 de diciembre de 1990, correspondiente a las obras de «Restauración del Convento de San Antonio, Almendralejo», a favor de la Empresa Pedro García Moya, por la cantidad de 29.433.961 pesetas.

Mérida, 4 de enero de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 4 de enero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican definitivamente las «Obras complementarias a las del Centro Regional de T.V.E., Mérida».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, de fecha 28 de diciembre de 1990, correspondiente a las «Obras complementarias a las del Centro Regional de T.V.E., Mérida», a favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., por la cantidad de 153.388.070 pesetas.

Mérida, 4 de enero de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

V Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Pago justiprecio «Depuradora de aguas residuales de Almendralejo. Conducciones». Obra clave: J.E.-O.H.-BA-13

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 16 de Abril de 1957, para aplicación de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, se pone en conocimiento de los interesados afectados por la expropiación de terrenos arriba

expresados y que figuran en el adjunto anexo, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Almendralejo el día veinticinco de Enero de 1991 a las once horas de la mañana.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, la calidad con que comparecen o la titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándosela el destino prevenido legalmente.

Mérida, 9 de Enero de 1991.

OBRA: "DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES
DE ALMENDRALEJO"

CLAVE: J.E.—O.H.—BA—13

T.M.: ALMENDRALEJO

Nº ORDEN	PROPIETARIO	TOTAL MUTUO ACUERDO
1	D. Manuel Apolo Melchor	640.000'—
2	D. Miguel Girones Gallardo	97.000'—
3	D. Jesus Sanchez Grande Sainz	90.000'—
4	D. Francisco Hierro Alvarez	1.250.000'—
5	D ^{ña} Rosa Perez Garcia	140.000'—
6	D. Angel Zambrano Lavado	50.000'—
7	D ^{ña} M ^{ña} de la Piedad Lobato Gallardo	150.000'—
8	D ^{ña} Juana M ^{ña} y D. Benito Velez Garcia	112.500'—
9	D. Francisco Barco Asensio	195.000'—
10	D. Antonio Blanco Velez	50.000'—
11	D. Juan Madera Moreno	291.000'—
12	D. Ceferino Dominguez Donoso	320.000'—
13	D. Tomás Espino Esperilla	127.500'—
14	D. Alonso Alvarez Perez	300.000'—
15	D ^{ña} M ^{ña} de Gracia Donoso Moran	697.500'—
16	D. Juan Preciado Barco	168.000'—
17	Herederos de D. Francisco Alvarez Fernandez	101.750'—
18	D ^{ña} M ^{ña} Teresa Gomez Gonzalez	115.000'—
19	D ^{ña} Ana Lavado Barrera	60.000'—

T O T A L..... 4.955.250'— Pts

Asciende el importe del Mutuo acuerdo a la cantidad de CUATRO MILLONES NOVE -
CIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Badajoz, 5 de Octubre de 1.990

OBRA CLAVE: J.E.-O.H.-BA-26

Resumen General de los importes a que oscilan las valoraciones del expediente de expropiación forzosa de terrenos con motivo / de las obras "ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA". "CONDUCCIONES".

TERMINO MUNICIPAL: LLERENA

PROVINCIA: BADAJOZ

PROPIETARIO	SUPERFICIE	DEPOSITOS PREVIOS
D. JULIAN NUÑEZ GALINDO	1.989 m2	6.188 pts
D.VALENTIN ROBINA DOMINGUEZ	14.560 m2	321.938 pts
VDA. DE D. LUIS GIRONZA	16.300 m2	50.711 pts
INDUSTRIAS PABLO JIMENEZ S.A.	9.004 m2	28.012 pts
D ^a JOSEFA MENDOZA DE LA CUEVA	150 m2	467 pts
D ^a JOSEFA MENDOZA DE LA CUEVA	3.100 m2	9.644 pts
D ^a JOSEFA MENDOZA DE LA CUEVA	800 m2	2.489 pts
D ^a JOSEFA MENDOZA DE LA CUEVA	6.700 m2	20.844 pts
D ^a JOSEFA MENDOZA DE LA CUEVA	2.300 m2	7.156 pts
D ^a JOSEFA MENDOZA DE LA CUEVA	920 m2	2.862 pts
D ^a JOSEFA MENDOZA DE LA CUEVA	2.100 m2	6.533 pts
D ^a JOSEFA MENDOZA DE LA CUEVA	3.400 m2	10.578 pts
D ^a JOSEFA MENDOZA DE LA CUEVA	5.100 m2	15.867 pts
D ^a JOSEFA MENDOZA DE LA CUEVA	7.600 m2	23.644 pts
D. JUAN MONTALVO ZAMBRANO	250 m2	778 pts
D. JOSE MIGUEL REINA RAFAEL	370 m2	1.151 pts
D. MIGUEL DEL BARCO Y ZARZA	730 m2	2.271 pts
VDA. DE D. ANTONIO REBOLLO	250 m2	778 pts
D. ANTONIO DELGADO ROSADA	300 m2	933 pts
D. EUGENIO MENA HERREZUELO	340 m2	1.058 pts
D. ANTONIO RODRIGUEZ TORO	300 m2	933 pts

PROPIETARIO	SUPERFICIE	DEPOSITOS PREVIOS
D. FELIPE LORENZANA BORREGO	1.100 m2	1.222 pts
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA	92 m2	286 pts
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA	1.152 m2	544 pts
VIA PECUARIA (AYUNTAMIENTO)	3.840 m2	4.267 pts
D. EMILIO RAFAEL MARTIN	640 m2	711 pts
D. RAFAEL MURILLO RAYA	374 m2	1.164 pts
D. FRUCTUOSO RAFAEL MARTIN	1.820 m2	5.662 pts
D. JACINTO LEON TENA	558 m2	1.736 pts
HNOS. ROBINA GALAN	50 m2	156 pts
D. FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ	1.102 m2	3.428 pts
D. ANTONIO RAFAEL CANO	465 m2	1.447 pts
D. ANTONIO MORALES MUÑOZ	900 m2	2.800 pts
D. DANIEL ROMERO GALLARDO	150 m2	467 pts
D. ANTONIO CHAVEZ HERROJO	250 m2	778 pts

TOTAL 540.125 pts

Badajoz a 12 de Febrero de 1.990

PAGO DEPOSITOS PREVIOS

"ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA.
CONDUCCIONES 2ª FASE"

OBRA CLAVE: J.E.-O.H.-BA-26

A fin de proceder al pago del importe de los Depositos Previos así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, se cita a las personas que se relacionan en el anexo para que comparezcan en su respectivo Ayuntamiento, el día y hora que se detallan a continuación:

Municipio	Día	Hora
Fuente del Arco	28 de Enero 1.991	11'00
Trasierra	28 de Enero 1.991	13'00
Ahillones	29 de Enero 1.991	11'00
Berlanga	29 de Enero 1.991	13'00
Higuera de Llerena	30 de Enero 1.991	11'00
Maguilla	30 de Enero 1.991	13'00
Puebla del Maestre	31 de Enero 1.991	11'00
Valverde de Llerena	1 de Febrero 1.991	11'00
Llerena	1 de Febrero 1.991	13'00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Merida, 9 de Enero de 1.991

OBRA CLAVE: J.E.—O.H.—BA—26

RESUMEN GENERAL de los importes a que oscilan las valoraciones del expediente de expropiación forzosa de terrenos con motivo de: / las obras "ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA.— / CONDUCCIONES".

TERMINO MUNICIPAL: FUENTE DEL ARCO

PROVINCIA: BADAJOZ

<u>PROPIETARIO</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>DEPOSITOS PREVIOS</u>
DON FELIPE DE LA GALA DELGADO Y HERMANOS "AGROPECUARIA GADEL, S.A"	450 Has	85.986'00 pts
	TOTAL	85.986'00 pts

Badajoz a 12 de Febrero de 1.990

OBRA CLAVE: J.E.-O.H.-BA-26

RESUMEN GENERAL de los importes a que oscilan las valoraciones del expediente de expropiación forzosa de terrenos con motivo de / las obras "ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA.- / CONDUCCIONES".

TERMINO MUNICIPAL: TRASIERRA

PROVINCIA: BADAJOZ

PROPIETARIO	SUPERFICIE	DEPOSITOS PREVIOS
DON ANTONIO MOLANO TORRES	70 m2	78'00 pts
HDOS. DANIEL MALDONADO HERNANDEZ	410 m2	1.276'00 pts
DON BASILIO RODRIGUEZ LEON	220 m2	684'00 pts
DON BASILIO RODRIGUEZ LEON	1.460 m2	4.542'00 pts
DON ANTONIO SOLANA TORRES	500 m2	1.556'00 pts
EMILIO HERROJO MOLANO	1.130 m2	3.516'00 pts
DON MIGUEL RUANO RUADA	600 m2	1.867'00 pts
DON FELIPE LORENZANA BORREGO	4.140 m2	4.600'00 pts
DON FELIPE LORENZANA BORREGO	4.100 m2	4.556'00 pts
DON FELIPE LORENZANA BORREGO	14.960 m2	17.786'00 pts
DON SATURNINO MALDONADO RODRIGUEZ	120 m2	133'00 pts
DON ENRIQUE JIMENEZ MALDONADO	200 m2	622'00 pts
TOTAL		41.216'00 pts

Badajoz a 12 de Febrero de 1990

OBRA CLAVE: J.E.—O.H.—BA—26

RESUMEN GENERAL de los importes a que oscilan las valoraciones del expediente de expropiación forzosa de terrenos con motivo de / las obras "ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA.— / CONDUCCIONES".

TERMINO MUNICIPAL: Ahillones

PROVINCIA: Badajoz

PROPIETARIO	SUPERFICIE	DEPOSITOS PREVIOS
D ^a María Martín Izquierdo	930 m2	2.532'- Pts.
D. Serafín López Rincón	750 m2	2.042'- Pts.
Hdos. Santiago Jimenez Moreno	180 m2	490'- Pts.
D. Tomás Pilar Pineda	360' m2	780'- Pts.
D. Manuel Montanero Espinosa	1.550 m2	4.219'- Pts.
Desconocido	570 m2	1.552'- Pts.
D ^a Carmen Cabeza Durán	250 m2	681'- Pts.
D ^a Carmen, Cabeza Durán	370 m2	1.007'- Pts.
D. Aurelio Gallego	500 m2	1.361'- Pts.
D. Aurelio Gallego	3.940 m2	10.725'- Pts.
D. Aurelio Gallego	500 m2	1.361'- Pts.
D. Aurelio Gallego	3.430 m2	9.337'- Pts.
TOTAL		36.087'- Pts.

Badajoz, 12 de Febrero de 1.990

OBRA CLAVE: J.E.-O.H.-BA-26

RESUMEN GENERAL de los importes a que oscilan las valoraciones del expediente de expropiación forzosa de terrenos con motivo de / las obras "ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA.- / CONDUCCIONES".

TERMINO MUNICIPAL: Berlanga

PROVINCIA: Badajoz

PROPIETARIO	SUPERFICIE	DEPOSITOS PREVIOS
D. Manuel Gonzalez Ramos	120 m2	373'- Pts.
D. Joaquín Gala Baragán	581 m2	1.807'- Pts.
D ^a Josefa y D ^a Ana Marín Montero	450' m2	1.400'- Pts.
D ^a María Martín Cabezas	75 m2	233'- Pts.
D. Agustín Mariscal Valencia	1.652 m2	5.140'- Pts.
D. Manuel Gonzalez Ramos	920 m2	2.862'- Pts.
D. Santiago Marín Marín	2.020 m2	6.284'- Pts.
D ^a Manuela Valencia Valencia	1.440 m2	4.480'- Pts.
D ^a Dolores Herrera Partido	550 m2	1.711'- Pts.
D. José Hidalgo Valencia	1.670 m2	5.196'- Pts.
D. Manuel gonzalez Ramos	1.060 m2	3.298'- Pts.
D. Joaquín Guzman Hidalgo	950 m2	2.956'- Pts.
D. Antonio Gala Barragán	1.120 m2	3.484'- Pts.
D. José Hidalgo Valencia	1.450 m2	4.511'- Pts.
D ^a María Gracia y D. Vict. Maesso Hid.	250 m2	778'- Pts.
D. Manuel Ortiz Ortiz	710 m2	2.209'- Pts.
D. Antonio Cabezas Guio	5.316 m2	16.679'- Pts.
D. Antonio Cabezas Guio	965 m2	3.002'- Pts.
D. Joaquín Orduña Manzano	180 m2	560'- Pts.
	TOTAL	66.963'- Pts.

Badajoz, 12 de Febrero de 1.990

OBRA CLAVE: J.E.—O.H.—BA-26

RESUMEN GENERAL de los importes a que oscilan las valoraciones del expediente de expropiación forzosa de terrenos con motivo de / las obras "ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA.— / CONDUCCIONES".

TERMINO MUNICIPAL: HIGUERA DE LLERENA

PROVINCIA: BADAJOZ

<u>PROPIETARIO</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>DEPOSITOS PREVIOS</u>
D. FRANCISCO JOSE GUTIERREZ MAESSO	0'3000 Has	10.000'00 pts
	TOTAL	10.000'00 pts

Badajoz a 12 de Febrero de 1.990

OBRA CLAVE: J.E.—O.H.—BA-26

RESUMEN GENERAL de los importes a que oscilan las valoraciones del expediente de expropiación forzosa de terrenos con motivo de / las obras "ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA.— / CONDUCCIONES".

TERMINO MUNICIPAL: MAGUILLA

PROVINCIA: BADAJOZ

PROPIETARIO	SUPERFICIE	DEPOSITOS PREVIOS
D ^a MARIA LLORENTE MONTALVO	0'2120 Has	5.418'00 pts
D ^a MARIA LLORENTE MONTALVO	0'0350 Has	140'00 pts
D ^a MARIA LLORENTE MONTALVO	0'1100 Has	2.811'00 pts
D.FRANCISCO ORTIZ VERA	0'0210 Has	537'00 pts
HDOS.DE DON FELIPE RICO DAVILA	0'0530 Has	1.354'00 pts
D. MANUEL SALGUERO SALGUERO	0'0643 Has	1.643'00 pts
D.MANUEL MARCHIRÁN CUESTA	0'0120 Has	307'00 pts
D ^a ISABEL CASTÍLLO BERNABE	0'0570 Has	1.457'00 pts
HROS.D. PEDRO MAVILLA MOLINA	0'0210 Has	84'00 pts
AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA	0'2760 Has	705'00 pts
D.FERNANDO HIDALGO GARRIDO	0'0516 Has	1.319'00 pts

TOTAL 15.775'00 pts

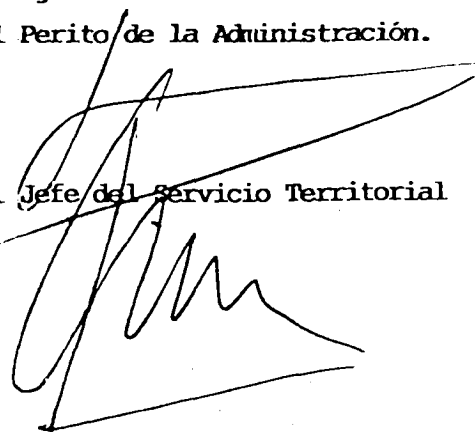
Badajoz a 12 de Febrero de 1.990

El Perito de la Administración.

El Representante de la Admón.



El Jefe del Servicio Territorial



OBRA CLAVE: J.E.-O.H.-BA-26

RESUMEN GENERAL de los importes a que oscilan las valoraciones del expediente de expropiación forzosa de terrenos con motivo de / las obras "ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA.- / CONDUCCIONES".

TERMINO MUNICIPAL: PUEBLA DEL MAESTRE

PROVINCIA: BADAJOZ

<u>PROPIETARIO</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>DEPOSITOS PREVIOS</u>
DON MANUEL CANTO CAMPANO	1.040 m2	2.831'00 pts
DON JUAN PIZARRO GILE	3.970 m2	5.227'00 pts
DON MANUEL LOZANO NARANJA	610 m2	1.661'00 pts
DON CRISANTO ALVAREZ RODRIGUEZ	1.030 m2	1.356'00 pts
HDOS. JUAN GALLEGO TENA	330 m2	898'00 pts
		<hr/>
	TOTAL	11.973'00 pts

Badajoz a 12 de Febrero de 1.990

OBRA CLAVE: J.E.—O.H.—BA—26

RESUMEN GENERAL de los importes a que oscilan las valoraciones del expediente de expropiación forzosa de terrenos con motivo de / las obras "ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA.— / CONDUCCIONES".

TERMINO MUNICIPAL: VALVERDE DE LLERENA

PROVINCIA: BADAJOZ

<u>PROPIETARIO</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>DEPOSITOS PREVIOS</u>
DON FRANCISCO OTERO VERA	0'1479 Has	5.390'00 pts
DON FRANCISCO CALERO GOMEZ	0'1230 Has	4.510'00 pts
DON MANUEL BLANCO Y DÑA JOSEFA DIAZ	0'1050 Has	3.850'00 pts
F.F.C.C.	0'16 Has	3.887'00 pts
DON JOSE DURAN ESCOBAR	0'0720 Has	2.640'00 pts
HONOS.PARRA MACHUCA	0'0540 Has	1.980'00 pts
TOTAL		22.257'00 pts

Badajoz a 12 de Febrero de 1.990

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

EDICTO

En sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el 29 de Noviembre del actual se acordó la modificación puntual de la delimitación del casco urbano solicitada a instancia de Don Domingo Fernández Campillejo en el terreno de su propiedad sito entre calles Virgen de Guadalupe, Castillo y Cervantes, aprobada inicialmente su solicitud por el Pleno, se somete a información pública por el plazo de un mes desde la aparición de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a efecto de que puedan presentarse alegaciones al proyecto por los afectados al mismo.

Ribera del Fresno, 5 de Diciembre de 1990.

AYUNTAMIENTO DE MONROY (CACERES)

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 16 de Octubre de 1990, se convocan dos plazas de Auxiliar de la Policía Municipal vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento que se llevará a cabo con sujeción a las siguientes bases:

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de la Policía Municipal por Concurso oposición, Grado E, según artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, Nivel de Proporcionalidad 3, Coeficiente 1,4, así como dos pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar y demás retribuciones complementarias que legalmente le correspondan.

SEGUNDA. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso Oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de 40 en la fecha de la convocatoria. Dicha limitación podrá compensarse con los servicios prestados a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la MUNPAL.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente, como mínimo, según

dispone el Artículo 135 apartado c) del R.D. Legislativo 781/86.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

g) Encontrarse en posesión del permiso de conducir clase B.

TERCERA. Instancias y admisión.

En las instancias en el que solicite tomar parte en el Concurso-Oposición, los aspirantes deberán hacer constar sus datos personales, número de D.N.I. y domicilio. Asimismo deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y que caso de ser propuesto para el nombramiento se compromete a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Se acompañará a las instancias resguardo que justifique haber satisfecho en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento la cantidad de TRES MIL QUINIENTAS PESETAS (3.500 ptas.) en concepto de derechos de examen, cantidad que únicamente será devuelta si no es admitido a examen por falta de los requisitos para tomar parte en él.

Las instancias se dirigirán al señor Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, dentro del plazo de veinte días natural a partir del siguiente al que aparezca anunciado un extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma determinada en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Con la instancia se presentará certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo máximo de un mes, la presidencia de la Corporación, dictará resolución declarando aprobada la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.

Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y la lista certificada de aspirantes será expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En la resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del Artículo 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos se conceda a los aspirantes excluidos.

Asimismo, se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

CUARTA. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por un representante de la Junta de Extremadura como vocal, en cumplimiento al Artículo 10.1 del Decreto 73/86, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma. Y en la forma que determina el Artículo 4.º del R.D. 712 de 1982 de 2 de Abril, publicado en el B.O.E. el día 15 del mismo mes y año.

La composición del Tribunal será publicada en el B.O.P.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

QUINTA. Comienzo y desarrollo de los ejercicios del Concurso Oposición.

Se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia al menos con 15 días de antelación del comienzo de los ejercicios del Concurso Oposición, fecha, hora y lugar donde habrán de efectuarse los ejercicios, que no podrán comenzar antes de transcurrir dos meses desde el anuncio de la convocatoria en el B.O.P.

SEXTA. Ejercicios de la Oposición.

La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de concurso oposición libre y constará de dos fases:

- a) Concurso oposición.
- b) Curso selectivo.

Dicho curso selectivo debe incluirse, como parte del proceso selectivo en cumplimiento con el Artículo 3.3. «infine» en relación con el Artículo 14 de la Ley 1/90 de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

Los ejercicios serán tres y consistirán en:

PRIMER EJERCICIO. Escritura a mano de un párrafo dictado por el Tribunal, redacción de un parte de denuncia al señor Alcalde, desarrollo de un supuesto de Tráfico propuesto por el Tribunal, por el tiempo que se crea conveniente.

SEGUNDO EJERCICIO. Resolución de problemas y operaciones de aritmética de carácter general, conocimientos de la Geografía del lugar, vegetación, clima, hidrografía. Tiempo máximo para realizar este ejercicio. DOS HORAS.

TERCER EJERCICIO. Desarrollo por escrito de preguntas sobre el Código de la Circulación, normas generales de la Constitución Española. Comandos Generales y Funciones de la Policía Municipal,

primeros auxilios o conocimientos de socorrismo. Tiempo máximo para realizar este ejercicio. DOS HORAS.

SEPTIMA. Calificaciones.

Los miembros del Tribunal otorgarán a cada opositor de cero a diez puntos en cada ejercicio, para hallar la puntuación obtenida por los opositores en cada ejercicio, se dividirá por el número de miembros del Tribunal la suma de los puntos otorgados y el cociente resultante.

Una vez concluidos los ejercicios, el Tribunal a la vista de los opositores que hayan obtenido apto en todos los ejercicios confeccionará la lista de aprobados con la calificación global de todos los ejercicios obtenidos por ellos, cuya lista será expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Se puntuará con un punto por cada año de servicio o fracción de él que los concursantes justificaran haber prestado en iguales cargos, o similares en organismo del Estado, o Administración Local, sea en propiedad o contratado.

Igualmente se concederá a cada Concurante que justifique haber asistido a cursos de perfeccionamiento sobre Policía Municipal, dados por el Estado, Junta de Extremadura o Administración Local.

OCTAVA. Propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Presidente de la Corporación dictará resolución por la que se nombren funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado la primera fase, en la que se indicarán la fecha en que empezarán a surtir efectos dichos nombramientos.

Una vez conocidas las calificaciones definitivas por conjunción de cada uno de los puntos del apartado anterior el Tribunal enviará la propuesta de nombramiento del Concurante Opositor que hubiere obtenido mayor puntuación en el referido concurso oposición al señor Alcalde, no pudiendo rebasar dicha propuesta del número de plazas a cubrir.

El propuesto para el cargo de Auxiliar de la Policía Municipal, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso Oposición le exigen en la base segunda, así como los acreditativos de méritos específicos si los hubiere, especificados en la base séptima.

Los documentos habrán de presentarse en un plazo máximo de treinta días. Si dentro del plazo indicado, y salvo en un caso de fuerza mayor, el concursante opositor propuesto no presentare su documentación o no reuniere las condiciones for-

quien habiendo aprobado los ejercicios le siguiera en puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento Pleno, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente en que le sea notificado el nombramiento, si no lo hiciera en el plazo señalado, sin causa justificada, quedaría en la situación de CESANTE y podrá nombrarse al opositor que le siga en orden de puntuación siempre que haya sido declarado apto.

OCTAVA BIS. Curso selectivo y nombramiento de funcionario de carrera.

Conforme al artículo 14 de la Ley 1/90 de Coordinación de Policías Locales, para obtener el nombramiento de funcionarios de carrera los aspirantes aprobados deberán realizar y superar, un curso selectivo que convocará y organizará la Consejería de la Presidencia y Trabajo. El curso selectivo tendrá una duración mínima de un mes, y se ajustará a lo que, en su caso, determine dicha consejería. La toma de posesión de los aspirantes que superen el curso selectivo deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la terminación del referido curso».

NOVENA. Cometido.

Los concursantes opositores que resulten nombrados, tendrán aparte de las funciones propias de la Policía Municipal los siguientes cometidos:

- a) Cobro de impuestos municipales de ocupación de la vía pública y venta ambulante y otros que se designen.
- b) Reparto de notificaciones.
- c) Vigilancia.
- d) Voz pública.
- e) Cualquier otro cometido que le asigne la Corporación en su momento oportuno.
- f) Los designados para ocupar el cargo de Auxiliar de la Policía Municipal fijará su residencia en el lugar que le indique la Corporación Municipal.

DECIMA.

Tanto las presentes bases como la convocatoria

pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de treinta días a partir del siguiente al anuncio en B.O.P.

MODELO DE INSTANCIAS

D. de años de edad, de estado vecino de con domicilio en calle en posesión del Documento Nacional de Identidad Número ante V.S. acude y como proceda en Derecho expone:

Que enterado del concurso oposición convocado por ese Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de la Policía Municipal con sujeción a las bases insertadas en el B.O.P. número fecha, solicita se le admita como concursante opositor y a tales efectos declara bajo su responsabilidad:

1. Ser español, natural de, nacido el día de
2. Que se encuentre en posesión del certificado de Estudios Primarios o equivalente.
3. Que carece de antecedentes penales y ha observado buena conducta.
4. Que no padece enfermedad alguna ni defecto físico que le impida el ejercicio de sus funciones.
5. Que no se encuentra incurso en alguna causa de incapacidad.
6. Que no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado de la Administración Local.
7. Que ha prestado servicios en puesto similar durante tiempo en forma de
8. Que ha asistido a cursillos de perfeccionamiento convocado por

Acompaña justificante de haber ingresado en la Depositaria de fondos municipales, la cantidad de TRES MIL QUINIENTAS PESETAS y certificado médico.—Fecha y firma.

Las instancias deberán ir dirigidas al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monroy (Cáceres).

Monroy, 19 de octubre de 1990.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almodovar). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA